

*REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DE CHIRIGUANÁ, CESAR*

ESTADO 044 JULIO 06 DE 2020

CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA
ACCION DE TUTELA 2018-00148-00	RAMON EMILIO MEJIA FLOREZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES"	03-JULIO-2020

SECRETARIA: Chiriguaná- Cesar, seis (06) de julio de dos mil veinte (2020), el anterior auto se fija en Estado Electrónico, por el término legal de un día (01), a partir de las OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.) en la página web de la Rama Judicial. Se deja constancia que los días cuatro (04) y cinco (05) de julio fueron inhábiles.

NAHUM PAEZ SUAREZ
SECRETARIO